



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Apartadó, 14 de julio de 2026		
Hora de inicio:	17:00	Hora finalización	18:00
Lugar:	Comando de Departamento de Policía Urabá		

ACTA 061 GRUCO-AREAD- 11.6

POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-8-10025-26 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y MORARCI AUTOMOTRIZ SAS., IDENTIFICADA CON NIT 901.336.602-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.306.607, EXPEDIDA EN POLONUEVO, ATLÁNTICO, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En el municipio de Apartadó, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026, el Subintendente Álvaro Javier Díaz Pacheco, en calidad de Jefe de Contratos del Departamento de Policía Urabá (E), el Subintendente Emerzon Estill Blandón Angulo, en calidad de Supervisor del Contrato N.º 42-8-10025-26, cuyo objeto es la "Adquisición de llantas para el parque automotor (carros y motocicletas) en calidad de asignación permanente o comisión temporal al Departamento de Policía Urabá y demás unidades agregadas", correspondiente al proceso de contratación PN DEURA MIC 049 de 2026, designado mediante Comunicado Oficial Electrónico N.º GS-2026-057821-DEURA, y la persona jurídica MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., identificada con NIT 901.336.602-5, representada legalmente por el señor Manuel Angello Moreno Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 72.306.607 expedida en Polonuevo, Atlántico, acuerdan dar inicio a la ejecución del Contrato N.º 42-8-10025-26, suscrito el 08 de julio de 2026, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: No aplica

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: No aplica

ACTA 061 GRUCO-AREAD- 11.6 POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-8-10025-26 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y MORARCI AUTOMOTRIZ SAS., IDENTIFICADA CON NIT 901.336.602-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.306.607, EXPEDIDA EN POLONUEVO, ATLÁNTICO, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS."

4. TEMAS A TRATAR

4.1 consideraciones

Que el día 08 de julio de 2026, el Departamento de Policía Urabá adjudicó el proceso de Mínima Cuantía N.º PN DEURA MIC 049 DE 2026, cuyo objeto es la "Adquisición de llantas para el parque automotor (carros y motocicletas) en calidad de asignación permanente o comisión temporal al Departamento de Policía Urabá y demás unidades agregadas".

Que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, amparada en el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) N.º 39226, de fecha 09 de julio de 2026, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$235.000.000,00).

Que el día 14 de julio de 2026, la sociedad MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., identificada con NIT 901.336.602-5, representada legalmente por el señor Manuel Angello Moreno Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 72.306.607 expedida en Polonuevo, Atlántico, presentó para su aprobación la Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales, contenida en la Póliza N.º BQ-100121471, expedida el 14 de julio de 2026 por la compañía Seguros Mundial S.A., identificada con NIT 860.037.013-6.

Que, el 14 de julio de 2026, se verificó que la misma cumple con los requisitos legales y contractuales exigidos para amparar las obligaciones derivadas del contrato, por lo tanto, se realizó su aprobación por estar expedida de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato y las disposiciones legales vigentes.

INICIO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Habiéndose cumplido los trámites previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución del Contrato N° 42-8-10025-26 de fecha 30 junio de 2026, conforme a los siguientes términos:

Fecha de inicio	14 de julio de 2026
Plazo de Ejecución	15/12/2026
Valor del contrato	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de doscientos treinta y cinco millones de pesos (\$235.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido. Los precios unitarios de los bienes se discriminan en el ANEXO N° 3 - OFERTA ECONÓMICA.

COMPROMISOS:

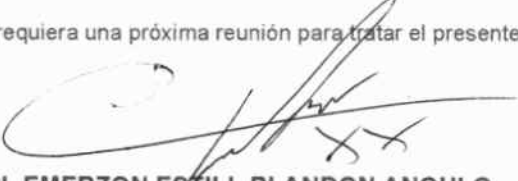
Actividad	Responsa ble	Fecha de entrega
El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a la cláusula de obligaciones.	Contratista	Permanente
El CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el ítem FORMA DE PAGO (el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante las plataformas www.minhacienda.gov.co SIIF NACIÓN, sistema electrónico de	Contratista	Mensual

ACTA 061 GRUCO-AREAD- 11.6 POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 42-8-10025-26 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y MORARCI AUTOMOTRIZ SAS., IDENTIFICADA CON NIT 901.336.602-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.306.607, EXPEDIDA EN POLONUEVO, ATLÁNTICO, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS."

contratación pública SECOP II, con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.)		
El SUPERVISOR mantendrá comunicación permanente con el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato y ejercerá las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que modificó, complementó y actualizó la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, correspondiente al "Manual de Contratación de la Policía Nacional".	supervisor	Permanente
El SUPERVISOR del contrato deberá remitir al ordenador del gasto los informes de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, según corresponda, en los formatos establecidos y deberá publicarlos en La plataforma electrónica SECOP II, De igual manera, deberán ser gestionados a través de la plataforma Sistema de Información - Módulo de Contratación.	supervisor	Mensual
El SUPERVISOR deberá actualizar el avance del plan de ejecución del contrato (por porcentaje o por recepción de bienes y/o servicios) y verificar que, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA registre el ítem "Plan de pagos" con la totalidad de las cuentas de las facturas	supervisor	Mensual

CONVOCATORIA.

Teniendo en cuenta que no se requiera una próxima reunión para tratar el presente tema, no se convoca.


SI. EMERZON ESTILL BLANDON ANGULO

Supervisor contrato


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante legal MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S

Contratista


SI. ALVARO JAVIER DIAZ PACHECO

Jefe contratos DEURA (E)

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo

Teléfono 8296275-8296796

deura.ofcon-co2@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA